



Factura: 001-002-00000925



20150901041P00647

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P00647					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SPEEDGRUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992419363001		GERENTE GENERAL	MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.-
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
4 por la cual conste la Reactivación de la
5 compañía **SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION"**
6 que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece
8 a suscribir y celebrar la presente escritura
9 pública de Reactivación la señora **MARIA**
10 **GABRIELA APOLO ZOHRER**, quien interviene en
11 su calidad de Gerente General y
12 representante legal de la compañía **SPEEDGRUP**
13 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, actuando conforme a lo
14 dispuesto en la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas celebrada el dieciocho
16 de Febrero del dos mil quince, cuya copia se
17 incorpora como documento habilitante, el
18 compareciente acredita su representación con la
19 copia de su nombramiento debidamente inscrito
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y
21 con la autorización que le otorgas la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la Compañía de fecha dieciocho
24 de Febrero del año dos mil quince, para que
25 sean agregados a la presente escritura.-
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía
27 **SPEEDGRUP S.A.**, se constituyó por Escritura
28 Pública otorgada ante el Notario Público

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
2 Doctor Marcos Díaz Casquete, el trece de Enero
3 del año dos mil seis e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de
5 Febrero del año dos mil seis.- b) La Compañía
6 **SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue
7 declarada Disuelta por la Superintendencia de
8 Compañías, Valores y Seguros mediante
9 Resolución número SCV.INC.DNASD.SD.CATORCE.CERO
10 CERO TRES CERO CERO CINCO CUATRO el trece de
11 Noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
13 quince de Diciembre del dos mil catorce.- c) La
14 Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía **SPEEDGRUP S.A.**
16 **"EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada en
17 esta ciudad el dieciocho de Febrero del dos mil
18 quince, resolvió por unanimidad de votos,
19 Reactivar la compañía.- **TERCERA.-**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
21 expuestos, la señora **MARIA GABRIELA**
22 **APOLO ZHRER** en su calidad de Gerente
23 General y Representante Legal de la compañía
24 **SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION"**
25 debidamente autorizada por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
27 dieciocho de Febrero del dos mil quince,
28 declara Reactivada la compañía.- **CLAUSULA**



1 **CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.-** La señora
2 **MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER,** en su
3 calidad de Gerente General y Representante
4 Legal de la Compañía **SPEEDGRUP S.A. "EN**
5 **LIQUIDACION"** declara bajo juramento y
6 prevenciones de Ley que a la presente fecha
7 su representada no es contratista de obra
8 pública alguna ni mantiene contrato pendiente
9 con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus
10 Instituciones.- **QUINTA.-** Todos los acciones son
11 de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como
12 documento habilitante a esta escritura el Acta de
13 Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía **SPEEDGRUP S.A.**
15 **"EN LIQUIDACION"**.- Agregue usted, señor
16 Notario las demás formalidades de estilo para la
17 completa validez de esta escritura.- (firmado)
18 Abogada Marilú Solórzano Zambrano.- Matrícula
19 profesional número ocho mil noventa del Foro de
20 Abogados del Concejo de la Judicatura del
21 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En
22 consecuencia la otorgante se ratifica en el
23 contenido de la minuta inserta la que de
24 conformidad con la Ley queda formalizada en
25 escritura pública para que surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía de
27 la presente escritura es tal como consta en la
28 matriz de la misma.- La compareciente me exhibió

Abg. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SPEEDGRUP S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2015.

En Guayaquil a los 18 días del mes de Febrero del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Cooperativa Guayaquil, frente a Mall del Sol, Manzana 4, Villa 17, del Condominio Apolo, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPEEDGRUP S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA representante legal de la compañía HECAPCU S.A. propietario de (560) Quinientas Sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO propietario de (240) Doscientos Cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA. Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030054 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, por la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la resolución dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.



El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.-

f) ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO Accionista y Presidente de la Junta.

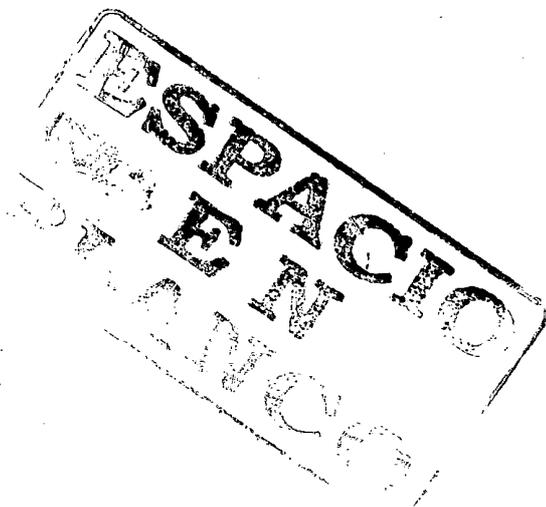
f) HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA Presidente de la compañía HECAPCU S.A. Accionista y Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Febrero 18 del 2015.



HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA

Secretario Ad hoc de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SPEEDGRUP S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2015.

En Guayaquil a los 18 días del mes de Febrero del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la Cooperativa Guayaquil, frente a Mall del Sol, Manzana 4, Villa 17, del Condominio Apolo, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPEEDGRUP S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA representante legal de la compañía HECAPCU S.A. propietario de (560) Quinientas Sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO propietario de (240) Doscientos Cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA. Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030054 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en Letras del Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causa dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.-



ALFREDO ENRIQUE APOLO COTO

Accionista y Presidente de la Junta.



HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA

Presidente de la Compañía HECAPCU S.A. (Accionista)

Secretario Ad hoc de la Junta

ESPACIO
ESPACIO
ESPACIO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 11 del 2009

Señora
MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SPEEDGRUP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designa a usted, para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de cinco años a partir de esta fecha.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

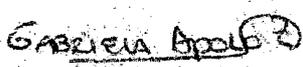
El 13 de Enero del 2006, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **SPEEDGRUP S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Febrero del 2006.-

Atentamente,


Carlos Fernando Serrano Apolo.
Secretario de la Junta.

MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER., portadora de la C.C. No. **0912230331**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepta el cargo de Gerente General de la Compañía "**SPEEDGRUP S.A.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, Noviembre 11 del 2009


MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER.
C.C. No. **0912230331**,





NUMERO DE REPERTORIO: 52.692
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SPEEDGRUP S.A., a favor de MARIA GABRIELA APOLO
ZOHRER, a foja 134.746, Registro Mercantil número 22.027.-

ORDEN: 52692



s. 9, 30

REVISADO POR:

ST

22.027



REGISTRO

7000
Abg. ZOILA CEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091223033-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 APOLO ZOHRER MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOGA FUENTE

FECHA DE NACIMIENTO 08/23-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

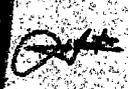
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APOLO CUENCA HECTOR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZOHRER FORTON ALICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-13

Gabriela Apolo Zohrer

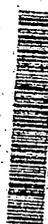
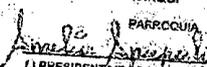



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTARÍA
 SECCIÓN DE SECCIONES JURISDICCIONALES

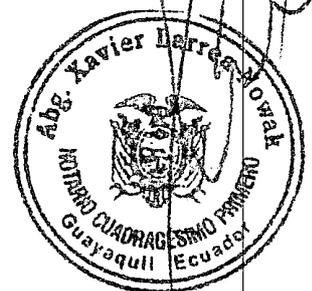
024
 024 - 0001 0912230331
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 APOLO ZOHRER MARIA GABRIELA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 GUAYAQUIL CANTÓN TARQUI 1
 ZONA 1

PARROCIA
 (J) PRESIDENATE DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA N. 091223033-1
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO ZOHRE
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE APOLO CUENCA HECTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZOHRE PONTON ALICIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-13

GABRIELA APOLO ZOHRE

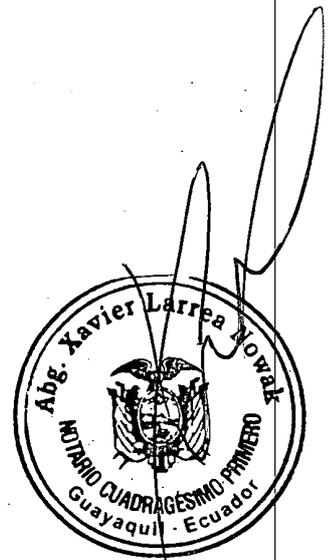


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0156 0912230331
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
APOLO ZOHRE MARIA GABRIELA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI TARQUI ZONA
CANTÓN PARROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992441933001

RAZON SOCIAL: SPEEDGRUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: APOLO ZOHRER MARIA GABRIELA

CONTADOR: VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2006

FEC. INSCRIPCION: 17/02/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR 17
 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: CONDOMINIO APOLO Referencia ubicación: FRENTE A MALL DEL SOL
 Telefono Trabajo: 042286263 Celular: 0998680269 Telefono Trabajo: 042286267 Email: ivillasagua@aplesa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Maria Fernanda...

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBMA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2015 09:33:22

Abg. Laver Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992441933001
RAZON SOCIAL: SPEEDGRUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR 17 Intersección:
AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE A MALL DEL SOL Edificio: CONDOMINIO APOLO Telefono Trabajo:
042286263 Celular: 0998680269 Telefono Trabajo: 042286267 Email: ivillasagua@apiesa.com

**ESPACIO
BLANCO**

SRI
Se publican los datos
y certificados en los
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 12 FEB 2015
Usuario: *[Firma]*
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2015 09:33:22



2308

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **SPEEDGRUP S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030054**, por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 10 de Febrero del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Febrero del 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Ref.: 12163-M-06
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ESPACIO BLANCO



Nº 1185279



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, FEBRERO 11/2015
 Yo, LUIS ENRIQUE VILLASACUA CAICEDO C.C./Pasap/Ruc. 0902053843 de nacionalidad ECUATORIANO, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía SPEEDGRUP S.A solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: CERTIFICADO QUE INDIQUE SI LA RESOLUCION 30054 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SE ENCUENTRA INSCRITA O NO SE ENCUENTRA INSCRITA
RESOLUCION DE RESOLUCION

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Foda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: SPEEDGRUP S.A
 RAZON SOCIAL: S.P.A. Compañía
 C.C./PASAP/RUC: 0902053843

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 099860264
 CELULAR: 099860264
 EMAIL: luisvillasacua@speedgrup.com

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 sus documentos de identificación los mismos que
2 les fueron devueltos una vez realizadas las
3 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
5 voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
7

8 p. Compañía SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION"

9 RUC. No.09924419363001

10
11 *GABRIELA APOLO ZOHRER*

12 MARIA GABRIELA APOLO ZOHRER

13 C.C. No. 0912230331

14 C.V.No. 024-0156

15
16 *Xavier Larrea Nowak*
17 AB. XAVIER LARREA NOWAK

18 NOTARIO XLI GUAYAQUIL



19
20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
22 este PRIMER TESTIMONIO, que
23 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el: 24 FEB 2015



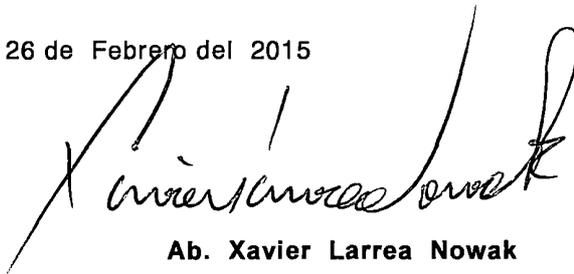
25 *Xavier Larrea Nowak*
26 Ab. Xavier Larrea Nowak
27 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000498** con fecha veinticinco de Febrero del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mí, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintitres de Febrero del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 26 de Febrero del 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



2015-09-01-021000042

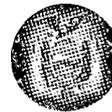
RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-150000498, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, abogada Carlota Camacho Coello, el 25 de Febrero del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía SPEEDGRUP S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, el 23 de Febrero del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SPEEDGRUP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de Enero del 2006, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Marzo del 2015.

Callatraxozou

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.053
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000498, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SPEEDGRUP S.A.**, de fojas 19.402 a 19.432, Registro Mercantil número 1.008. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11053



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1083502